

PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
 Secretaría Municipal



Retiro, 31 de Agosto del 2014.

DECRETO N° 2.342.1/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 1º de la Ley N° 15.405, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 15 de mayo de 2011.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Dña Catalina Rosalva Carrasco con domicilio en Villa Los Molles N° 14 N° 897 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Servir fondos para realizar cabarete",

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones que se contiene la Ley N° 15.405 "Regimen Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, la realización del Beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisan:

PERSONA : Catalina ROSALVA Carrasco
RUT : 28.784.389-5
A REALIZAR : Sector Rural Papehan
DONDE : Casita Los Quilones

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
"Cabarete a la Chilina."	Desde 14 de Septiembre del 2014.-	14:00 a 12:00 hrs.

NOTA: Servir Fondos para realizar cabarete a Nido.

- 2.- ESTABLECER, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de ~~bebidas~~ durante el desarrollo de las carreras a la Chilina, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N° 15.405 a Dña Catalina Rosalva Carrasco, exclusivamente en el sector rural indicado, los días y horarios precedentemente señalados.

ANOTAR, CANCELAR, PRECISAR Y ARCHIVAR.

GERARDO BAYER BARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Informado
- 3.- Trámite Casahuate
- 4.- Archivo SECMU.

GERARDO BAYER BARRA
 ALCAIDE